Expte: 334/2016

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo al **ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SECCIÓN DE HEMODINÁMICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA LA FE**, cuyo gasto fue aprobado por Resolución del órgano de contratación de fecha 1 de septiembre de 2016, con el siguiente desglose:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
10.02.91.0601.412.22.2.0.6.01	2016	1.176,67	247,10	1.423,77
10.02.91.0601.412.22.2.0.6.01	2017	7.060,00	1.482,60	8.542,60
10.02.91.0601.412.22.2.0.6.01	2018	7.060,00	1.482,60	8.542,60
10.02.91.0601.412.22.2.0.6.01	2019	5.883,33	1.235,50	7.118,83
		21.180,00	4.447,80	25.627,80
10.02.91.0601.412.22.2.1.6.01	2016	662,50	139,13	801,63
10.02.91.0601.412.22.2.1.6.01	2017	3.975,00	834,75	4.809,75
10.02.91.0601.412.22.2.1.6.01	2018	3.975,00	834,75	4.809,75
10.02.91.0601.412.22.2.1.6.01	2019	3.312,50	695,62	4.008,12
		11.925,00	2.504,25	14.429,25
		33.105,00	**6.952,05**	**40.057,05**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del gasto del Expediente de Contratación, contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, y vista la propuesta de adjudicación emitida por el órgano de contratación de veintinueve de septiembre de 2016 e Informe Técnico de la Subdirección de Sistemas de Información de veintiséis de septiembre, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo de Características,

Expte: 334/2016

CRITERIO	CONCEPTO	PUNTOS	FÓRMULA MATEMÁTICA/CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	Precio	70	$\frac{70 \times Im}{Ip}$	70
2	Procedimientos establecidos para el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio.	15	Juicio de valor	5
3	Disminución de los tiempos indicados en los Acuerdos de Nivel de Servicio.	15	Asignación objetiva	0

Se propone que la oferta presentada por la empresa **IZASA HOSPITAL S.L.U. con CIF B-08438731**, sea la adjudicataria del Procedimiento Negociado 334/2016, al ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme a la siguiente ponderación obtenida en la segunda fase de negociación:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA
IZASA HOSPITAL SLU	33.105,00€	6.952,05€	40.057,05€

TERCERO Habiéndose presentado por el licitador la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 151.2 TRLCSP y autorizado el órgano de contratación para obtener de forma directa la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.655,25€ (mil seiscientos cincuenta y cinco euros con veinticinco céntimos), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento.

Expte: 334/2016

CUARTO: De conformidad con los Criterios de la Dirección General de Recursos Económicos sobre imputación de obligaciones con vencimiento a meses naturales de fecha 14 de abril de 2011.

QUINTO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

Considerando el régimen de competencias establecido en la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOCV 7846 / 08.08.2016)

RESOLVEMOS

PRIMERO: ADJUDICAR el Expediente 334/2016, ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SECCIÓN DE HEMODINÁMICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA LA FE, a la empresa **IZASA HOSPITAL, S.L.U. con CIF B-08438731**, por un importe sin IVA de 33.105,00€ (treinta y tres mil ciento cinco euros) y 40.057,05€ (cuarenta mil cincuenta y siete euros con cinco céntimos) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria citada en el apartado anterior, siendo el período de ejecución del contrato desde el 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2019.

SEGUNDO: AUMENTAR en una mensualidad la disposición del gasto correspondiente a 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria disminuyendo en una mensualidad la disposición del gasto correspondiente a 2016, de conformidad con los Criterios de la Dirección General de Recursos Económicos sobre imputación de obligaciones con vencimiento a meses naturales de 14 de abril de 2011; El crédito a consignar para un determinado expediente de contratación cuyo objeto sean prestaciones a la Administración con vencimiento mensual deberá cubrir el importe total de la anualidad, a excepción del último período de devengo de cada ejercicio, que se imputará al inmediato siguiente, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, con el siguiente desglose:

10.02.91.0601.412.22.2.0.6.01	AD /	AD
Año 2016	711,88	
Año 2019		711,88

Expte: 334/2016

10.02.91.0601.412.22.2.1.6.01	AD /	AD
Año 2016	400,81	
Año 2019		400,81

TERCERO: Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156 TRLCSP.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiendo que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, de conformidad con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, 02.10.2015), ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 30.3 de la misma o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

Valencia, a 20 OCT 2016

La Gerente

Fdo.: Mónica Almiñana Rique

La Directora Económica

Fdo.: Rosaura Folch Marí

GENERALITAT VALENCIANA · La Fe Hospital Universitari i Politècnic · DIRECCIÓ ECONÒMICA · CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2016, DE LA CONSELLERA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

(DOCV 7846 / 08.08.2016)

GENERALITAT VALENCIANA · INTERVENCIÓ DELEGADA · DEPARTAMENT 07 - LA FE

FISCALIZACIÓN PREVIA
Art. 100 LEY 1/2015
20 OCT. 2016
LA INTERVENTORA ADJUNTA
Mª Desamparados Carbonell Clari